

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1481** *Resolución de 1 de febrero de 2016, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones abonadas a corporaciones locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» núm. 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior,

Esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 1 de febrero de 2016.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a corporaciones locales en el cuarto trimestre del año 2015

Aplicación	Corporación Local	Provincia	Importe – Euros
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Teverga.	Asturias.	7.156,68
16.01.134M.461	Diputación Provincial de Castellón.	Castellón.	242.392,22
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Lozoya	Madrid.	13.151,65
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Ausejo.	La Rioja.	22.151,67
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Horta de Sant Joan.	Tarragona.	10.482,87
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Chiva	Valencia.	954,69
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Pedralba	Valencia.	13.497,34
16.01.134M.461	Ayuntamiento de Macastre.	Valencia.	6.125,90